

INFORME DE SEGUIMIENTO

BOGOTA D.C.		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS			FECHA	AA	MM	DD	
						2021	11	18	
I. DATOS GENERALES									
COMPAÑIA:									
UNION TEMPORAL DELL EMC									
REPRESENTANTE LEGAL									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRES:			
NIETO			JAIMES			GERMAN			
CONTRATO N°:									
47 Orden de compra 76774 de 2021									
CONDICION DEL CONTRATO:									
Contrato de compraventa									
Periodo de Contratación		Desde	AA	MM	DD	Hasta	AA	MM	DD
			2021	10	04		2021	12	31

II. OBJETO

- ✓ **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** - Renovación del licenciamiento tecnológico Microsoft y Software Assurance, así como la adquisición de licencias de Microsoft SQL Server, para la operatividad y el funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

INFORME DE SEGUIMIENTO

III. OBLIGACIONES

El contrato en mencion contiene las siguientes obligaciones contractuales:

1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los de la orden de compras de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.

INFORME DE SEGUIMIENTO

10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra.
15. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del acuerdo marco y de las exigencias legales.”

IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

✓ Descripción breve de la Actividad:

Se hace la entrega por parte del contratista de la orden de compra No. 76774 de 2021 para la renovación de las licencias de Microsoft y Software Assurance para la operatividad y funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios y su función pública asignada .

- ✓ Se Suministra a la Federación Colombiana de Municipios las últimas versiones del software y licenciamiento de Microsoft.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- ✓ El contratista ha cumplido a satisfacción la entrega de las licencias de Microsoft enunciada en el punto 1 de las obligaciones contractuales, hace entrega de la renovación y soporte de licenciamiento.
- ✓ Se recibe la factura No.1177252 la cual se procede a certificar dado que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales descritas en el contrato No. 47.

V. REQUISITOS DE PAGO

- ✓ **Requisitos de Pago.**
CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CINCO PESOS ML **(\$569.038.435) incluido IVA.** y todos los demás impuestos y gastos en que deba incurrir el Contratista por el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, que será cancelado por la Federación Colombiana de Municipios, en una (1) cuota a la entrega de las licencias y software Assurance adquirido para los diferentes servicios informáticos indicados en las condiciones técnicas mínimas precisadas en los estudios previos a nombre de la Federación Colombiana de Municipios, circunstancia que será certificada por el supervisor designado

INFORME DE SEGUIMIENTO

VI. BALANCE DEL CONTRATO

- ✓ **Balance del Contrato:** A la fecha el contratista no se le ha cancelado valor alguno, por ende el presente corresponde al primer informe de seguimiento y recibido a satisfacción de la renovación de las licencias de Microsoft y software Assurance. Así las cosas el balance del contrato se presenta en ceros.

CONTRATO N°. 38 DE 2016			
Pagos	Factura	Fecha	Valor
Primer Pago.	Factura N° 1177252		\$569.038.435
	ZP 0	0	\$0
TOTAL			\$0
SALDO PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA			\$569.038.435

- ✓ Donde el Balance del contrato refleja la siguiente situación:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (Antes de IVA)	Impuesto Sobre las Ventas (IVA)	Valor Total del Contrato (Incluido IVA)	Retención en la Fuente Practicada	Valor Neto a Pagar
Factura N°.1177252					
SALDO PENDIENTE	\$569.038.435	\$0	\$0		\$569.038.435
TOTAL					\$569.038.435

INFORME DE SEGUIMIENTO

VII. OBSERVACIONES

El comportamiento y cumplimiento del proveedor ha sido satisfactorio, debido a que se están desempeñando a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**.

Ing. Edwin Alexander Beltrán Riveros
Supervisor

Adjuntos: : 2 Folios (certificación de factura y parafiscales),

Proyectó: Astrid Marcela Baron Bernal – Profesional. **AB.**
Revisó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor.
Aprobó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Supervisor.

FCM-I-2021-004183-GGAT-420

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

PARA: Grupo Financiero
ANA MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ - Coordinadora

DE: Dirección de Tecnologías de la Información
EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS - Coordinador

ASUNTO: Certificación pago orden de Compra N° 76774, Union temporal
DELL EMC contrato 47 del 2021

Reciba un grato saludo y deseos de éxito en su gestión.

Comedidamente certifico a la fecha el cumplimiento de las obligaciones del contrato 47 del 2021. Por lo expuesto anteriormente y una vez revisado el cumplimiento de los de aportes a seguridad social y parafiscales mediante certificación emitida por el representante legal, me permito autorizar el pago de la orden de compra N° 76774 cuyo monto asciende a quinientos sesenta y nueve millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda legal (\$569.038.435), dichos costos deben ser cargados al CDP 2021-00086 del 13 de septiembre del 2021.

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS
Coordinador

Elaboró: Astrid Marcela Baron Bernal - Profesional
Revisó: Edwin Alexander Beltran – Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica
Aprobó: Edwin Alexander Beltran – Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=CB88dtExpGr6yH6k5wce1rF4jPdiiAyVrAg%2BwE7SSE%3D&cod=K5XF%2B8cvuPInxEBS%2FrbK3Q%3D%3D>

FCM-I-2021-004712-GGAT-420

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

PARA: Grupo Financiero
ANA MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ - Coordinadora

DE: Dirección de Tecnologías de la Información
EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS - Supervisor

ASUNTO: Certificación pago factura N° 1177252, Unión temporal DELL EMC contrato 47 del 2021.

Reciba un grato saludo y deseos de éxito en su gestión.

Amablemente certifico a la fecha el cumplimiento de las obligaciones del contrato 47 del 2021. Por lo expuesto anteriormente y una vez revisado el cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales mediante certificación emitida por el representante legal, autorizo el pago de la factura N° 1177252 cuyo monto asciende a quinientos sesenta y nueve millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda legal (\$569.038.435), dichos costos deben ser cargados al CDP 2021-00086 del 13 de septiembre del 2021.

Cordialmente,



ORIGINAL FIRMADO POR
EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS
Supervisor

Anexos: Factura (1 folio)
Rut (3 folios)
Planilla (1 folio)
Parafiscales (1 folio)
Certificación Bancaria (1 folio)
Autorización de Pago (1 Folio)

Elaboró: Astrid Marcela Barón Bernal - Profesional *AB*
Revisó: Edwin Alexander Beltrán - Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica
Aprobó: Edwin Alexander Beltrán - Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica

FCM-I-2022-000059-GGAT-420

Bogotá D.C., 4 de enero de 2022

PARA: GRUPO FINANCIERO
ANA MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ
Coordinadora

DE: Grupo De Gestión De Arquitectura Tecnológica
EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS - Supervisor

ASUNTO: Informe de cierre de ejecución presupuestal 2021 y Certificación del contrato 47 de 2021 con UNION TEMPORAL DELL EMC

Apreciada Ana María Rodríguez Núñez:

Le deseo un feliz día, lleno de logros en cada una de sus actividades.

En mi calidad de supervisor del contrato No. 47 de 2021, cuyo objeto es: "*Renovación del licenciamiento tecnológico Microsoft y el programa Software Assurance, así como la adquisición de licencias de Microsoft SQL Server, para la operatividad y el funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada*"; y de conformidad con la guía de cierre presupuestal para la Federación Colombiana de Municipios, adjunto informe de cierre presupuestal y la certificación del contrato 47 de 2021.

Cordialmente,



EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS
Supervisor

Anexos: Informe de Cierre presupuestal un (1) folio

Elaboró: ASTRID MARCELA BARON BERNAL - Profesional **AB**
Revisó: EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS - Supervisor
Aprobó: EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS - Supervisor

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=r8gkei8qU%2FwMt3CeOm8WsCwNJOjc9tPdWjboP%2FDXZU%3D&cod=viUNdJpzFKXqagI6I48SQw%3D%3D>

1. GENERALIDADES	
CONTRATO No.	47 DE 2021
CONTRATANTE	Federación Colombiana de Municipios
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DELL EMC
OBJETO	Renovación del licenciamiento tecnológico Microsoft y el programa Software Assurance, así como la adquisición de licencias de Microsoft SQL Server, para la operatividad y el funcionamiento de los servicios informáticos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CDP-2021-00086 del 13 de septiembre del 2021
VALOR DEL CONTRATO	Quinientos sesenta y nueve millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos M.L (\$569.038.435), incluido IVA.
PLAZO DEL CONTRATO	31/12/2021
ACTA DE INICIO	4/10/2021
2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	
OBLIGACIONES	CUMPLIÓ
1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".	SI
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	SI
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	SI
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los de la orden de compras de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	SI
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	SI
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	SI
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	SI
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	SI
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	SI
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	SI
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.	SI
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	SI



14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra.	SI	
15. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del acuerdo marco y de las exigencias legales."	SI	
3. ENTREGABLES		
4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
DESCRIPCION	VALOR	PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 569.038.435	
Valor cancelado al contratista factura 1177252		\$ 569.038.435
VALOR PENDIENTE POR PAGAR (A DIC 31 DE 2021)	\$ -	\$ 0
TOTAL	\$ 569.038.435	\$ 569.038.435
5. NOTA		



EDWIN ALEXANDER BELTRAN RIVEROS
 Coordinador - Gestión Y Arquitectura Tecnológica
 Supervisor Contrato 47 de 2021